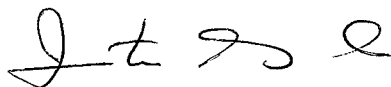
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 28 de mayo de 2024**

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 269800224 de fecha 21 de mayo de 2024. El Doctor ó Doctora JACINTA CRUZ CABRERA, subdirectora local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**JACINTA CRUZ CABRERA**

**Subdirectora Local para la Integración Social de Chapinero (E)**

Siéndolas, 4:30 pm del 05 de junio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.



**JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**

**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)**



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ

Fecha: 2024-05-27 14:50:36

Radicado: S2024085036



Cod Dependencia: 22 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO  
Destino: Anonimo  
Anexos:

Código 1213010

Bogotá D.C.

Señor/a  
Ciudadano/a

Asunto: Respuesta a Derecho de petición  
Referencia: Con Registro 269800224 de 22 de mayo de 2024

Respetados señores, reciban un cordial saludo;

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, respetuosamente informo que, al analizar el contenido del anónimo se pudo establecer que la solicitud elevada no está dentro de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, por ende no se ha contemplado su funcionamiento dentro servicios sociales ofertados desde la Subdirección Local.

Ahora bien, es necesario recordar que, el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece que: "...Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales" las cuáles deben ser respetuosas y enmarcadas dentro de los postulados de la Ley 1437 de 2011 a fin de poder dar una respuesta de fondo a la misma.

Para el efecto, el artículo 16 de la citada norma, establece cual es el contenido de los derechos de petición, precisando que, para el caso de las peticiones de carácter anónimo, éstas "...deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad, por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-951 de 2014..." sin que este sea el caso que nos ocupa, ya que no existe ningún elemento que evidencie necesidad de mantener reserva alguna y tampoco hechos o acciones que afecten la moralidad pública o servicios sociales ofertados desde la Subdirección Local.

No obstante, se invita a que de manera respetuosa presente sus quejas, peticiones, reclamos o denuncias de manera concreta, con las respectivas evidencias que nos permitan tomar las medidas correctivas internas respectivas, que de manera proactiva abonen en la construcción de un mejor espacio de trabajo.

Cordialmente,

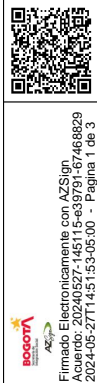
**JACINTA CRUZ CABRERA**  
**SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO (E)**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240527-145115-e3b791-67468929  
2024-05-27T14:51:15-05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024085036

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240527-145115-e39791-67468829

Creación: 2024-05-27 14:51:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-27 14:51:52



Escanee el código  
para verificación

**Firma: JACITA CRUZ CABRERA**

Jacinta Cruz Cabrera

51654127

[jcruzc@sdis.gov.co](mailto:jcruzc@sdis.gov.co)

Profesional Universitario 219 09

Subdirección de Chapinero





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240527-145115-e39791-67468829  
2024-05-27T14:51:53-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024085036

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240527-145115-e39791-67468829

Creación: 2024-05-27 14:51:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-27 14:51:52



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jacinta Cruz Cabrera jcruzc@sdis.gov.co Profesional Universitario 219 09 Subdirección de Chapinero	Aprobado	Env.: 2024-05-27 14:51:28 Lec.: 2024-05-27 14:51:47 Res.: 2024-05-27 14:51:52 IP Res.: 190.27.225.68